

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**2549** BARCELONA

Edicto de declaración de concurso.

Juan Ignacio Gómez del Blanco, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 9 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso 798/2012 y 799/2012 Sección C3.

Fecha del auto de declaración: 12 de diciembre de 2012.

Clase de concurso: Voluntario/abreviado (solicitada liquidación).

Entidad concursada:

- Perramon y Badia, S.A. con domicilio en Carretera de Vic, km. 99 de Manresa (08241 Barcelona) y CIF A08014680.

- BRYG Complements, S.L. con domicilio en Barcelona, Plaza San Gregorio Taumaturgo, 1, 2.º, 1.ª y CIF B61013231.

Administradores concursales: Don Josep García García, Economista.

- Dirección postal: Avenida Diagonal, 416, principal, 1.ª 08037 Barcelona. Teléfono 93 459 40 71.

- Dirección electrónica: concurso.perramonybadia@grupogispert.com

concurso.brygcomplements@grupogispert.com

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Registro público de Resoluciones Concursales: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un plazo máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona (Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 13. 08014 Barcelona).

Barcelona, 10 de enero de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130002190-1